



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras Municipales



001613

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 13 de Septiembre de 2023.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Considerando que debido a los distintos requerimientos municipales se ha sumado trabajos extras a los prestadores de servicios programas comunitarios de la Dirección de Obras Municipales, en donde se puede evidenciar que ha sido muy necesario disponer de personal (cuadrillas municipales) para combatir las distintas emergencias surgidos a raíz de las lluvias los meses de junio, julio y agosto del presente año.
- Por otra parte, se ha sumado al trabajo la necesidad de prestar apoyo en distintas actividades municipales fuera del horario normal de trabajo (sábado y domingos) como día del padre, día de la madre, día del niño, fiesta del cordero, entre otras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra l) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto del área de gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la primera subrogancia del Director de Control. El Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024.- que establece las subrogancias que se indican.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y los Prestadores de Servicios de los Programas Servicios Comunitarios 2024.
- 2.- CÁRGUESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/PVV/GSB/acc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO PRESTACION DE SERVICIOS

PRESUPUESTO 2024

Litueche, Septiembre 2024



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Luis Céspedes
Luis Ubaldo Céspedes Ramírez
Rut 9.802.263-5

Miguel A.
Miguel Ángel Silva Pino
Rut 15.697.519-2

Ernesto Acuña
Ernesto Osman Acuña Guerrero
Rut 5.585.216-2

Cipriano Palma
Cipriano Antonio Palma Hernández
Rut 9.503.397-0

Nivaldo Palma
Nivaldo Antonio Palma Palma
Rut 14.625.067-k

Jorge Eladio González Solís
Jorge Eladio González Solís
Rut 9.922.544-0


Francisco Segundo del Carmen Donoso Orellana
Francisco Segundo del Carmen Donoso Orellana
Rut 7.371.571-7

José Patricio Sánchez Martínez
José Patricio Sánchez Martínez
Rut 8.818.360-6

Juan Raúl Eduardo Fres Cáceres
Juan Raúl Eduardo Fres Cáceres
Rut 6.424.862-6

Laura Uribe Silva

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Rene Acuña Echeverría

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Septiembre 2024.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

1.- Considerando que debido a los distintos requerimientos municipales se ha sumado trabajos extras a los prestadores de servicios programas comunitarios de la Dirección de Obras Municipales, en donde se puede evidenciar que ha sido muy necesario disponer de personal (cuadrillas municipales) para combatir las distintas emergencias surgidos a raíz de las lluvias los meses de junio, julio y agosto del presente año.


2.- Por otra parte, se ha sumado al trabajo la necesidad de prestar apoyo en distintas actividades municipales fuera del horario normal de trabajo (sábado y domingos) como día del padre, día de la madre, entre otras.

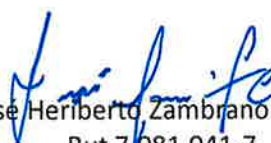
3.- Esta recarga de trabajo, ha considerado mayores tiempos de los prestadores al servicio de la comunidad y de común acuerdo con los prestadores de servicio que se individualizan, la Municipalidad cancelará por los mayores tiempos y actividades extraordinarias un **bono de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos).**a cada uno de los trabajadores de los diferentes programas insertos en el Presupuesto Municipal vigente año 2024, dicho monto no será imponible ni tributable para ningún efecto y se cancelará previa firma de los recibos correspondientes, que deberán ser emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, según detalle que se indica.

Programa de servicios comunitarios, Dirección de Obras Municipales:

1. Marisol del Carmen Flores Arias, Rut 10.299.787-5
2. Humberto Carlos Cabello Milategua, Rut 13.919.587-6
3. Miguel Ángel Silva Pino, Rut 15.697.519-2
4. Juan Francisco Orellana Erazo, Rut 9.505.845-0
5. Ernesto Osman Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2
6. José Heriberto Zambrano Escobar, Rut 7.081.041-7
7. Cipriano Antonio Palma Hernández, Rut 9.503.397-0
8. Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, Rut 9.802.263-5
9. Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-k
10. Francisco Segundo del Carmen Donoso Orellana, Rut 7.371.571-7
11. Jorge Eladio González Solís, Rut 9.922.544-0
12. José Patricio Sánchez Martínez, Rut 8.818.360-6
13. Juan Raúl Eduardo Fres Cáceres, Rut 6.424.862-6
14. Rufina Salinas Pismante, 12.777.897-3
15. Francisco Javier Orellana Flores, 19.865.610-0


Marisol del Carmen Flores Arias
Rut 10.299.787-5


Humberto Carlos Cabello Milategua
Rut 13.919.587-6


José Heriberto Zambrano Escobar
Rut 7.081.041-7


Juan Francisco Orellana Erazo
Rut 9.505.845-0

Rufina Salinas Pismante
12.777.897-3

Francisco Javier Orellana Flores
19.865.610-0